



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACION

109

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° -2015-MML-GA

Lima, 07 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N° 90 -2015-MML/GA-UF-UE-CP de fecha 09 de diciembre de 2015 emitido por el Coordinador de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que con fecha 23 de agosto de 2012 se convocó el Proceso de Selección Licitación Pública N° 008-2012-CE-MML, para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Red Semafórica D - Provincia de Lima", que lo conforman ocho (8) proyectos de semaforización, los cuales se encuentran inscritos en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con las fichas Números 139901, 141230, 139806, 145633, 139904, 143353, 143028 y 143685, con un valor referencial de S/. 26'615,343.30 (Veintiséis millones seiscientos quince mil trescientos cuarenta y tres con 30/100 Nuevos Soles);

Que con fecha 17 de enero de 2013, la Municipalidad Metropolitana de Lima y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. - SICE, suscribieron el Contrato N° 009-2013-MML-GA/SLC, para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Red Semafórica D - Provincia de Lima" (en adelante, el Proyecto), por la suma de S/. 26'083,000.00 (Veintiséis Millones Ochenta y Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, siendo el plazo establecido para la elaboración de Expediente Técnico ciento cuarenta (140) días calendario y para ejecución de obra, doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que con fecha 10 de enero de 2014, la MML y Consorcio Lima D, suscribieron el Contrato N° 006-2014-MML-GA/SLC, para la Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra "Mejoramiento de la Red Semafórica D", por la suma de S/. 936,274.13 (Novecientos treinta seis mil doscientos setenta y cuatro con 13/100 Nuevos Soles), el mismo que culminó el 11 de junio de 2015;

Que resulta necesario precisar que de los ocho (8) proyectos de inversión pública que conforman el Proyecto, se han ejecutado seis (6), encontrándose pendiente un saldo de obra conformado por los proyectos de inversión pública: "Mejoramiento de la Semaforización en la Av. México, Tramo Av. Luna Pizarro - Av. Aviación, Distrito La Victoria - Provincia de Lima - Lima" y "Mejoramiento de la Semaforización del Eje Vial Pachitea - Uruguay - Venezuela, en el Cercado de Lima-Lima"; así como la integración total de los ocho (8) proyectos de inversión pública;

Que con fecha 08 de junio de 2015, mediante Resolución N° 44-2015-MML-GA la Gerencia de Administración aprobó el Expediente Técnico de Ejecución de Obra del Eje México, cuyo plazo de ejecución se estableció en ciento veinte (120) días calendario;

Que con fecha 08 de junio de 2015, mediante Resolución N° 45-2015-MML-GA la Gerencia de Administración aprobó el Expediente Técnico de Ejecución de Obra del Eje Venezuela, cuyo plazo de ejecución se estableció en ciento cincuenta (150) días calendario;





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACION

109

Que con fecha 30 de junio de 2015, mediante Memorando N° 1010-2015-MML-GTU la Gerencia de Transporte Urbano designó como apoyo técnico para las obras pendientes de ejecutar del Proyecto, al ingeniero electrónico Alejandro Aldave Zaldívar e ingeniero civil Alejandro Juan Villafranca Asca, al encontrarse vencido el plazo de ejecución del servicio de supervisión del Proyecto, y se posible continuar con el seguimiento y control de la ejecución de las obras, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que con fecha 07 de julio de 2015, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 053-2015-MML-GA, se designó al Ingeniero Civil Reynaldo Alejandro Garay Soto como inspector de obra para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la Semaforización en la Av. México, Tramo Av. Luna Pizarro – Av. Aviación, Distrito La Victoria - Provincia de Lima –Lima, en el Cercado de Lima-Lima";

Que con fecha 07 de julio de 2015, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 054-2015-MML-GA, se designó al Ingeniero Civil Jorge Zeballos Manzur como inspector de obra para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la Semaforización del Eje Vial Pachitea – Uruguay – Venezuela, en el Cercado de Lima-Lima";

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 079-2015-MML-GA de fecha 30 de setiembre de 2015, se designó al Ing. Civil Jorge Zeballos Manzur como inspector de obra para la ejecución del Eje México, y la integración de las ocho (08) ejes viales de la obra; asimismo, se designó al apoyo técnico ingeniero electrónico Alejandro Aldave Zaldívar e ingeniero civil Alejandro Juan Villafranca Asca;

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 104-2015-MML-GA de fecha 26 de noviembre 2015, la Gerencia de Administración en calidad de Unidad Ejecutora aprobó el Expediente de Integración del Proyecto: "Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de La Obra Mejoramiento De La Red Semaforica D - Provincia De Lima";

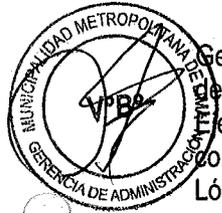
Que mediante Memorando N° 2168-2015-MML/GTU recepcionado en fecha 01 de diciembre de 2015, la Gerencia de Transporte Urbano comunica la nueva designación de técnicos del Área de Semáforos y Centros de Control y Gestión de Tránsito que acompañarán a la inspección, para la ejecución del proyecto denominado Ejes Viales México y Venezuela, así como de la integración total de los ocho (08) proyectos de inversión pública correspondiente a la obra "Mejoramiento de la Red Semaforica D", designándose al Ing. Industrial Luis Alberto López Chávez, Ing. de Transporte Enrique Cisneros Solís y al Ing. de Sistemas Juan Carlos Alvarez;

Que conforme se observa del documento remitido por la Gerencia de Transporte Urbano, en su calidad de área técnica existe la necesidad se incorpore al nuevo personal mencionado en el considerando precedente como apoyo técnico para la ejecución del proyecto antes referido, los cuales reemplazarían a los que fueron designados en el Artículo Tercero de la Resolución de Gerencia de Administración N° 079-2015-MML-GA;

Que estando en las facultades contenidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y artículo tercero de la Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 007, de fecha 9 de febrero de 2007;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DÉJESE, sin efecto a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo, el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración N° 053 y artículo tercero de la Resolución de Gerencia de Administración N° 079-2015-MML-GA, emitidas en fecha 07 de julio y 30 de setiembre de 2015, respectivamente;





109

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACION

Artículo Segundo.- DESIGNAR, como apoyo técnico al ingeniero electrónico Ing. Industrial Luis Alberto López Chávez, Ing. de Transporte Enrique Cisneros Solís y al Ing. de Sistemas Juan Carlos Alvarez;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
.....
CRA SANDY ALVA CASTE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (6)